



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-36-032-2015-00351-00
Demandante: Gloria Lorena Ocampo Villa y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en providencia de 20 de enero de 2022, a través de la que se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 25 de septiembre de 2019, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en providencia de 20 de enero de 2022, a través de la que se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 25 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez